



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 191

Armenia, 11 de octubre de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

191. Decreto 0000921 del 10 de septiembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y EN SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"1

Decreto 0000921 del 10 de octubre de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y EN SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 296 y 303 de la Constitución Política, por el decreto 1222 de 1986,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO N° 0000921 DE 10 OCT 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016 COMO DÍA CÍVICO NO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y EN SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, por el Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 2, establece como potestad del Gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."
- B. Que el Gobernador es el Jefe Seccional de los Asuntos Administrativos de los Departamentos, y en consecuencia, le corresponde a él, el nombramiento de sus funcionarios, y la remoción de los mismos.
- C. Que el próximo 14 de Octubre de 2016, se celebrará el Aniversario 127 de la Ciudad de Armenia Quindío; razón por la cual la Administración Municipal ha programado diferentes eventos cívicos y culturales.
- D. Que en aras de crear, mantener y mejorar las condiciones laborales que favorece el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y de su familia, aumentando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad se hace necesario estimular a los funcionarios del Departamento del Quindío brindándoles un espacio para disfrutar de los eventos cívicos y culturales programados para conmemorar los 127 años de fundación de la ciudad de Armenia, Quindío.
- E. Que con el fin de afianzar el civismo, los valores patrios, las raíces culturales, el sentido de pertenencia, de rendir un sentido homenaje a la ciudad de Armenia y de garantizar la participación de los habitantes y funcionarios del Departamento del Quindío en las diferentes actividades culturales programadas con motivo de la conmemoración del Aniversario 127 de la Ciudad de Armenia Quindío; es necesario declarar el Viernes 14 de Octubre de 2016 como **DÍA CÍVICO NO LABORAL**.
- F. Que el **DÍA CÍVICO NO LABORAL** se declara a favor de los funcionarios de la Administración Central Departamental del Quindío y de sus Entidades Descentralizadas; exceptuando de lo anterior las entidades y/o funcionarios que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes del Departamento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

0000921

10 OCT 2016

G. Que en consecuencia, no habrá Jornada Laboral y tampoco Atención al Público el día Viernes 14 de octubre de 2016 en la Administración Central Departamental del Quindío ni en sus Entidades Descentralizadas.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el día Viernes 14 de Octubre de 2016, como **DÍA CÍVICO NO LABORAL** en la Administración Central Departamental del Quindío y en sus Entidades Descentralizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, no habrá Jornada Laboral el día Viernes 14 de Octubre de 2016, con el fin que los Servidores Públicos de la Administración Central Departamental del Quindío y de sus Entidades Descentralizadas, asistan a los eventos y actividades que adelante la Administración Municipal el citado día.

ARTÍCULO TERCERO: Se exceptúan de lo anterior las entidades y/o funcionarios que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de la ciudad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Armenia, Quindío a los 10 OCT 2016

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Elaboró: Michelle Hincapié Posada

Abogada Talento Humano

Revisó: Mario Alberto Leal Mejía

Director de Talento Humano y Secretario Administrativo Encargado